



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609



N° 498-2021/DRS-PUNO-DEARRHH.

Resolución Directoral Regional

1

Puno 14 de Mayo del 2021

Visto el documento adjunto: MEMORANDUM N° 118-2021/GR-PUNO-GRDS-DIRESA/SD, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto se da Termina a las Funciones como Coordinador Regional de Salud Ocupacional de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental al M.C. Luis RAMIREZ ATENCIO, por lo que se ha visto por conveniente Asignar al M.C. Juan Carlos MENDOZA VELASQUEZ, de la Coordinación Regional de Salud Ocupacional de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, Dirección Regional de Salud Puno;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Pública;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, Y LA Resolución Ejecutiva N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones;

Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO A LA ASIGNACION DE FUNCIONES, a don: M.C. Luis RAMIREZ ATENCIO, como Coordinador Regional de Salud Ocupacional, de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, Dirección Regional de Salud Puno, dándosele las gracias por su labor en favor de la Institución

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución las Funciones: de Coordinador Regional de Salud Ocupacional de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, Dirección Regional de Salud Puno, al M.C. Juan Carlos MENDOZA VELASQUEZ, Profesional de las Ciencias de la Salud, de la Línea de carrera Medico, de la Dirección Regional de Salud Puno

ARTÍCULO 3°.- El citado servidor, continuara percibiendo las remuneraciones que por ley le corresponde.

ARTICULO 4.- Disponer, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO 5°.- Notificar, la presente Resolución, a los interesados, legajo de personal y demás instancias Administrativas pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCION
DEA/DS
DE PLANIFICACION
CONTROL ASIST.
INTERESAJO
LEGALJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.F. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS.....



M.C. WALTER S. OPORTO PÉREZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 33512